

Acta Ordinaria 62-2020. Acta sesenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 62-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 62-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 48-2020, 49-2020, 50-2020 y 51-2020 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Atención de imprevisibilidades: El Ing. Mario Rodríguez informa que, debido a las fuertes lluvias de los últimos días, en la zona de Guanacaste hay problemas en tres proyectos; en dos de ellos, se han lavado los rellenos de aproximación de los puentes y estos colapsaron, hay una comunidad aislada. Agrega que, en algunos casos ya se había empezado a trabajar en una imprevisibilidad bajo el esquema de la normativa anterior (antes de la entrada en vigencia del Reglamento actual) para la atención de la carretera en lastre (sin contrato de mantenimiento) y tiene la posibilidad de hacerles un aumento. Sin embargo, en otros casos, para empezar, pero siempre bajo el mecanismo anterior, necesita la aprobación de este Consejo. Explica que, los ingenieros le han indicado que prefieren trabajar con el mecanismo anterior porque es más expedito, alegan que el Reglamento actual es muy complicado y no tiene la inmediatez que se necesita para atender estos casos que son urgentes. Por otra parte, señala que hay problemas presupuestarios y lamentablemente con la Comisión de Emergencias no puede entrar porque no existe una declaratoria de emergencia nacional. -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se suspende de su aplicación, por el plazo de 10 días hábiles, el "Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable", aprobado por este Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria No. 34-2020 de fecha 18 de mayo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 152 (Alcance No. 156) de fecha 25 de junio de 2020. El presente acuerdo rige a partir de su publicación. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se autoriza al Director Ejecutivo para que atienda las imprevisibilidades aplicando las disposiciones existentes antes de la entrada en vigencia del Reglamento indicado en el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 5:23 p.m. se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de cargo. -----

CAPÍTULO IV. INFORME DFOE-IFR-IFR-07-2018 “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA (RVNP)” -----

ARTÍCULO III. Propuesta de modificación de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe DFOE-IFR-IFR-07-2018 “Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”: Se conoce el oficio 13006 (DFOE-IFR-0544) de fecha 24 de agosto de 2020, recibido el 26 de agosto de 2020; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite propuesta de modificación de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-IFR-07-2018 “Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP) para observaciones de este Consejo. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio 13006 (DFOE-IFR-0544) de fecha 24 de agosto de 2020 de la Contraloría General de la República, a efecto que remita a la Gerencia del Área de Seguimiento - con copia a este Consejo de Administración - las observaciones que estime pertinentes sobre su contenido y el sustento documental pertinente. Lo anterior, dentro del plazo indicado al efecto.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO IV. Informe de avance del proyecto Diseño y Construcción del Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección: Uruca (entrada Ruta Nacional No. 108) - Calle Blancos (entrada Ruta Nacional No. 109): Se conoce el oficio DIE-05-20-0907 de fecha 25 de agosto de 2020, recibido el 27 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite el oficio UEBCIE-INF-CN-2020-003 de fecha

1 de julio de 2020 de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, con el cual adjunta el informe del segundo trimestre del avance del proyecto “Diseño y construcción DEL CORREDOR VIAL “CIRCUNVALACIÓN NORTE”, RUTA NACIONAL No. 39, sección Uruca (ent. Ruta Nacional No. 108)- Calle Blancos (ent. Ruta Nacional No. 109)”. -----

Al ser las 5:35 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Carlos Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora Conavi-BCIE. -----

Seguidamente el Ing. Jiménez hace una presentación del avance del proyecto. -----

Los señores Miembros hacen consultas y toman nota. -----

Al ser las 6:00 p.m. se retira de la sesión el Ing. Carlos Jiménez. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Excavadoras Hermanos Herra S.A. para el pago de la factura No. 0010 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio GAJ-10-20-1112 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido el 24 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Excavadoras Hermanos Herra S.A. para el pago de la factura No. 0010 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 0010 de la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ϕ 29.677.657.20 (veintinueve millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete colones con veinte céntimos). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá

interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. Notifíquese.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Banco Cathay de Costa Rica S.A., en calidad de cesionario, por cobro de la factura No. 003, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio GAJ-09-2020-1059 de fecha 14 de agosto de 2020, recibido el 24 de agosto de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Oscar Romero Aguilar, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Banco Cathay de Costa Rica S.A., en calidad de cesionario, por cobro de la factura No. 003, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856. ----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho analizado, declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto Banco Cathay de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-216492, en su condición de cesionario, para que se cancele a la factura No. 003 del 28 de marzo del 2012 por la suma de ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cinco mil ciento ochenta y dos colones con 00/100 (¢158.805.182.00) por supuestos trabajos realizados del período 31 de enero al 29 de febrero del 2012, en la Ruta 856, por la empresa cedente VH Constructora S.A. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 6:08 p.m. se incorpora de nuevo el señor Ministro -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Sobre la declaratoria como Ruta Nacional de la ruta No. 417, tramo comprendido entre los Volcanes Irazú y Turrialba: Se conoce el oficio

DIE-01-2020-0823 de fecha 12 de agosto de 2020, recibido el 21 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del oficio 20194401 de fecha 23 de octubre de 2019 del Despacho del Ministro del MOPT, solicita modificar el acuerdo consignado en el artículo III de la Sesión 594-08 de fecha 10 de julio de 2008 (ACA 01-08-0034), relacionado con la declaratoria como Ruta Nacional de la ruta No. 417, tramo comprendido entre los Volcanes Irazú y Turrialba. -----

El director Berny Vargas explica en detalle los antecedentes que dan origen a la presente solicitud, recomendando únicamente modificar la redacción del acuerdo inicial para que se lea “Declarar como Ruta Nacional el tramo comprendido entre los Volcanes Irazú y Turrialba”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Se modifica el acuerdo consignado en el artículo III de la Sesión 594-08 de fecha 10 de julio de 2008 (ACA 01-08-0034), para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: Declarar como Ruta Nacional el tramo comprendido entre los Volcanes Irazú y Turrialba. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de información de expedientes judiciales y sus resultados en los últimos 5 años: Se conoce el oficio GRH-22-2020-0639 de fecha 21 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor César Soto Solís, funcionario de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 12 de la Sesión 52-2020 de fecha 23 de julio de 2020 (ACA 1-20-383), remite detalle de los procedimientos judiciales en contra del Conavi atendidos en los últimos cinco años por dicha Dirección. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno: Se conoce el oficio AUOF-01-20-0296 de fecha 24 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-20-381, para laborar bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de setiembre hasta el próximo 30 de setiembre inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia

nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Previo a resolver sobre la solicitud de prórroga gestionada con el oficio AUOF-01-20-0296 de fecha 24 de agosto de 2020, se solicita al Auditor Interno que, comunique a este Consejo de Administración, el rol de atención asignado en esa dependencia según lo requerido en el acuerdo 10 de la Sesión No. 52-2020 de fecha 23 de julio de 2020 y comunicado con el ACA 1-20-381. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----